



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000411 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 11 JUL 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000361-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 19 de Junio del 2012 y MEMORANDO Nº 242-2012-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 10 de Julio del 2012;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presidente Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000361-2012/GOB.REG-TUMBES-P., de fecha 19 de Junio del 2012, se designó en el cargo de Director Regional Sectorial de Educación, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, al Prof. Temístocles Bernardo Calle Jiménez, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD'
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. **000411** -2012/GOB.REG-TUMBES-P
Tumbes, **11 JUL 2012**

Que, con Memorando No. 242-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 10 de Julio del 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional la Designación como nuevo Director Regional Sectorial de Educación, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, del Ing. Enrique Eduardo Chávez Rujel; disponiendo además se elabore el acto resolutorio conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del Prof. **TEMISTOCLES BERNARDO CALLE JIMENEZ**, en el cargo de Director Regional Sectorial de Educación, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Prof. **ENRIQUE EDUARDO CHAVEZ RUJEL**, en el cargo de Director Regional Sectorial de Educación, del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



Sr. Alberto Sigifredo Peña García
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

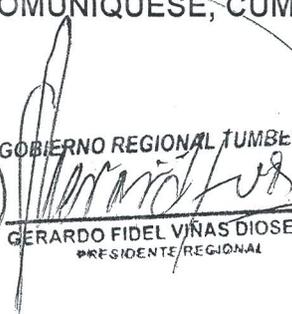
AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000411 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 11 JUL 2012

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSSES
PRESIDENTE REGIONAL

